



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 174

CHILLAN VIEJO, 17 ENE 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto N° 170 de Educación, ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 44 horas cronológicas semanales en la Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM y PIE.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 17.01.2019.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4265 del 26.12.2018 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2019.
- 5.-Decreto Alcaldicio (E) N° 303 de fecha 17.01.2018, que nombra docente a contrata desde 01.03.2018 hasta 28.02.2019, por 44 horas cronológicas semanales, conforme PADEM y PIE.

DECRETO:

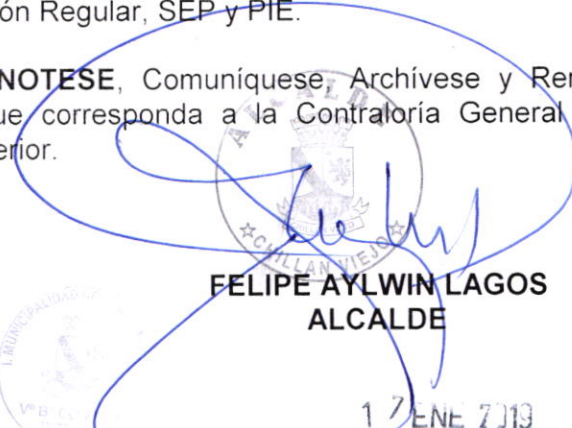
1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
 ESTABLECIMIENTO : ESCUELA RUCAPEQUEN
 NOMBRE : **RENE ALBERTO AGUILAR CARTES**
 RUN : XXXXXXXXXX
 TITULO : PROFESOR EDUCACION GENERAL BASICA
 CARGO : DOCENTE AULA
 JORNADA : 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
 DISTRIBUIDAS : 36 HORAS PADEM
 : 05 HORAS SEP
 : 03 HORAS PIE
 FECHA : DESDE 01.03.2019 HASTA EL 29.02.2020
 TRAMO DOCENTE : INICIAL
 ORIGEN DE VACANTES : NECESIDADES DE PERSONAL
 CARGO PARALELO : NO TIENE
 OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular, SEP y PIE.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.


PATRICIA AGUAYO BUSTOS
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)


FELIPE AYLWIN LAGOS
 ALCALDE

17 ENE 2019